

**30 PREGUNTAS
TIPO TEST SOBRE
LA LEY 11/2007,
DE ACCESO ELECTRÓNICO
DE LOS CIUDADANOS
A LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

- - -

www.temariosenpdf.es

© Ed. TEMA DIGITAL

- Todos los derechos reservados

- Este material está registrado en el Registro de la Propiedad Intelectual por sus legítimos propietarios y autores

- Prohibido su uso fuera de las condiciones de acceso o venta

- Prohibida su reproducción total o parcial sin permiso escrito de TEMA DIGITAL, S.L.

- *Nuestros temarios y tests están adaptados 100% a los temarios oficiales de las convocatorias, y han sido confeccionados por Licenciados en Derecho y funcionarios de carrera de los Grupos A1 (Cuerpos y Escalas de Técnicos Superiores) y A2 (Cuerpos y Escalas de Gestión Administrativa), con gran experiencia de participación en Tribunales de Selección.*

Visítanos en www.temariosenpdf.es, donde te ofrecemos:

-Temarios de oposiciones en *pdf*, desde 4,95 euros

-Tests de oposiciones en *pdf*, desde 4,95 euros

-Preparación a distancia

-Material gratuito para opositores: Manual Básico del Opositor, Diccionario Jurídico, Legislación actualizada en *pdf*, Tests y preguntas sobre la Constitución, Ley 30/1992, Ley de Protección de Datos..., etc.

-o-o-o0o-o-o-

30 preguntas tipo test sobre la Ley 11/2007,
de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos

ENUNCIADOS

**TÍTULO PRELIMINAR.- DEL ÁMBITO
DE APLICACIÓN Y LOS PRINCIPIOS GENERALES**

1.- La Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (*en adelante LAECSS*) reconoce el derecho de los ciudadanos:

- A) A relacionarse entre ellos por medios informáticos
- B) A relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos
- C) A relacionarse con organismos públicos por medios informáticos
- D) A relacionarse con las Administraciones Públicas por medios informáticos o electrónicos

2.- La LAECSS regula los aspectos básicos de la utilización de:

- A) Las tecnologías de la información en la actividad administrativa
- B) Las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas
- C) Las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas, así como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas
- D) Las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas, así como en las relaciones de los ciudadanos entre ellos y con las mismas

3.- La LAECSS tiene la finalidad de:

- A) Garantizar los derechos de los ciudadanos
- B) Garantizar los derechos de los ciudadanos y un tratamiento común ante las Administraciones Públicas
- C) Garantizar los derechos de los ciudadanos, un tratamiento común ante las Administraciones Públicas y la validez de la actividad administrativa en condiciones de seguridad jurídica
- D) Garantizar los derechos de los ciudadanos, un tratamiento común ante las Administraciones Públicas y la validez y eficacia de la actividad administrativa en condiciones de seguridad jurídica

4.- Las Administraciones Públicas utilizarán las tecnologías de la información de acuerdo con lo dispuesto en la LAECSS, asegurando:

- A) La disponibilidad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos y servicios que gestionen en el ejercicio de sus competencias
- B) La disponibilidad, el acceso, la integridad y la conservación de las informaciones y servicios que gestionen en el ejercicio de sus competencias
- C) La integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos que gestionen en el ejercicio de sus competencias
- D) La disponibilidad, el acceso, la integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos, informaciones y servicios que gestionen en el ejercicio de sus competencias

5.- La LAECSS será de aplicación a las Administraciones Públicas, entendiéndose por tales:

- A) La Administración General del Estado y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas exclusivamente
- B) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local
- C) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local, así como las entidades de derecho público dependientes de las mismas
- D) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local, así como las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de las mismas

6.- La LAECSS será de aplicación:

- A) A los ciudadanos en sus relaciones entre ellos
- B) A los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas
- C) A los ciudadanos en sus relaciones entre ellos y con las Administraciones Públicas

D) A los ciudadanos en sus relaciones entre ellos y con los organismos públicos

7.- La LAECSS será de aplicación:

- A) A las relaciones entre las distintas Administraciones Públicas
- B) A las relaciones entre las distintas Comunidades Autónomas exclusivamente
- C) A las relaciones dentro de la Administración General del Estado exclusivamente
- D) A las relaciones entre las distintas Administraciones Públicas con las Corporaciones Locales exclusivamente

8.- La LAECSS no será de aplicación a las Administraciones Públicas en las actividades que desarrollen en régimen de:

- A) Derecho público
- B) Derecho privado
- C) Derecho administrativo
- D) Derecho penal

9.- Es un fin de la LAECSS:

- A) Facilitar el ejercicio de derechos por medios informáticos
- B) Facilitar el ejercicio de deberes por medios electrónicos
- C) Facilitar el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes por medios electrónicos
- D) Facilitar el ejercicio de deberes y el cumplimiento de deberes por medios electrónicos

10.- Es un fin de la LAECSS:

- A) Facilitar el acceso por medios informáticos y electrónicos de los ciudadanos a la información
- B) Facilitar el acceso por medios electrónicos de los ciudadanos a la información y al procedimiento administrativo
- C) Facilitar el acceso por medios informáticos y electrónicos de los ciudadanos a la información y al procedimiento administrativo, con especial atención a la eliminación de las barreras impeditivas
- D) Facilitar el acceso por medios electrónicos de los ciudadanos a la información y al procedimiento administrativo, con especial atención a la eliminación de las barreras que limiten dicho acceso

11.- Es un fin de la LAECSS crear las condiciones de confianza en el uso de los medios electrónicos estableciendo las medidas necesarias para:

- A) La preservación de la integridad de los derechos fundamentales
- B) La preservación de la integridad de los derechos fundamentales, y en especial los relacionados con la protección de datos de carácter personal
- C) La preservación de la integridad de los derechos fundamentales, y en especial los relacionados con la intimidad y la protección de datos de carácter personal, por medio de la garantía de la seguridad de los sistemas
- D) La preservación de la integridad de los derechos fundamentales, y en especial los relacionados con la intimidad y la protección de datos de carácter personal, por medio de la garantía de la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones, y los servicios electrónicos

12.- Es un fin de la LAECSS:

- A) Promover la proximidad con el ciudadano
- B) Promover la proximidad con el ciudadano y la transparencia administrativa
- C) Promover la proximidad con el ciudadano y la transparencia administrativa, así como la mejora continuada del interés general
- D) Promover la proximidad con el ciudadano y la transparencia administrativa, así como la mejora continuada en la consecución del interés general

13.- Es un fin de la LAECSS contribuir a la mejora del funcionamiento interno de las Administraciones Públicas:

- A) Incrementando la eficacia y la eficiencia de las mismas
- B) Incrementando la eficacia y la eficiencia de las mismas mediante el uso de las tecnologías de la información
- C) Incrementando la eficacia y la eficiencia de las mismas mediante el uso de las tecnologías de la información, con las debidas garantías legales
- D) Incrementando la eficacia y la eficiencia de las mismas mediante el uso de las tecnologías de la información, con las debidas garantías legales en la realización de sus funciones

14.- Es un fin de la LAECSS simplificar los procedimientos administrativos y:

- A) Proporcionar oportunidades de participación

B) Proporcionar oportunidades de participación y mayor transparencia

C) Proporcionar oportunidades de participación y mayor transparencia, con las debidas garantías legales

D) Proporcionar oportunidades de participación y mayor transparencia, con las debidas garantías legales y reglamentarias

15.- Es un fin de la LAECSS:

A) Contribuir al desarrollo de la sociedad de la información

B) Contribuir al desarrollo de la sociedad de la información en el ámbito de las Administraciones Públicas

C) Contribuir al desarrollo de la sociedad de la información en el ámbito de las Administraciones Públicas y en la sociedad en general

D) Contribuir al desarrollo de la sociedad de la información en el ámbito de las Administraciones Públicas y en la sociedad en particular

16.- La utilización de las tecnologías de la información tendrá las limitaciones establecidas por:

A) La Constitución

B) El ordenamiento jurídico, respetando el pleno ejercicio por los ciudadanos de los derechos que tienen reconocidos

C) La Constitución, respetando el pleno ejercicio por los ciudadanos de los derechos que tienen reconocidos

D) La Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, respetando el pleno ejercicio por los ciudadanos de los derechos que tienen reconocidos

17.- La utilización de las tecnologías de la información se ajustará al principio de:

A) Respeto al derecho a la protección de datos de carácter personal

B) Respeto al derecho a la protección de datos de carácter personal en los términos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de los Datos de Carácter Personal

C) Respeto al derecho a la protección de datos de carácter personal en los términos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de los Datos de Carácter Personal, y en las demás leyes específicas que regulan el tratamiento de la información y en sus normas de desarrollo

D) Respeto al derecho a la protección de datos de carácter personal en los términos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de los Datos de Carácter Personal, en las demás leyes específicas que regulan el tratamiento de la información y en sus normas de desarrollo, así como a los derechos al honor y a la intimidad personal y familiar

18.- La utilización de las tecnologías de la información se ajustará al principio de:

A) Igualdad con objeto de que en ningún caso el uso de medios electrónicos pueda implicar la existencia de restricciones para los ciudadanos

B) Igualdad con objeto de que en ningún caso el uso de medios electrónicos pueda implicar la existencia de restricciones o discriminaciones para los ciudadanos

C) Igualdad con objeto de que en ningún caso el uso de medios electrónicos pueda implicar la existencia de restricciones o discriminaciones para los ciudadanos que se relacionen con las Administraciones Públicas por medios no electrónicos

D) Igualdad con objeto de que en ningún caso el uso de medios electrónicos pueda implicar la existencia de restricciones o discriminaciones para los ciudadanos que se relacionen con las Administraciones Públicas por medios electrónicos

19.- El principio de igualdad se procurará:

A) Tanto respecto al acceso a la prestación de servicios públicos como respecto a cualquier procedimiento administrativo

B) Tanto respecto al acceso a la prestación de servicios públicos como respecto a cualquier actuación o procedimiento administrativo

C) Tanto respecto al acceso a la prestación de servicios públicos como respecto a cualquier actuación o procedimiento administrativo sin perjuicio de la utilización de los medios electrónicos

D) Tanto respecto al acceso a la prestación de servicios públicos como respecto a cualquier actuación o procedimiento administrativo sin perjuicio de las medidas dirigidas a incentivar la utilización de los medios electrónicos

20.- La utilización de las tecnologías de la información se ajustará al principio de:

A) Accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos

B) Accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos en los términos establecidos por la normativa vigente en esta materia

C) Accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos en los términos establecidos por la normativa vigente en esta materia, a través de sistemas que permitan obtenerlos de manera segura

D) Accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos en los términos establecidos por la normativa vigente en esta materia, a través de sistemas que permitan obtenerlos de manera segura y comprensible

21.- El principio de accesibilidad garantizará especialmente la accesibilidad universal y:

A) El diseño para todos de los soportes, canales y entornos

B) El diseño para todos de los soportes, canales, medios y entornos con objeto de que todas las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones

C) El diseño para todos de los soportes, canales y entornos con objeto de que todas las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones, incorporando las características necesarias para garantizar la accesibilidad de aquellos colectivos que lo requieran

D) El diseño para todos de los soportes, canales, medios, procedimientos y entornos con objeto de que todas las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones, incorporando las características necesarias para garantizar la accesibilidad de aquellos colectivos que lo requieran

22.- La utilización de las tecnologías de la información se ajustará al principio de:

A) Legalidad en cuanto al mantenimiento de los derechos del ciudadano

B) Legalidad en cuanto al mantenimiento de la integridad de las garantías jurídicas de los ciudadanos

C) Legalidad en cuanto al mantenimiento de la integridad de las garantías jurídicas de los ciudadanos ante las Administraciones Públicas

D) Legalidad en cuanto al mantenimiento de la integridad de las garantías jurídicas de los ciudadanos ante las Administraciones Públicas establecidas en la Ley 30/1992

23.- La utilización de las tecnologías de la información se ajustará al principio de cooperación en la utilización de me-

dios electrónicos por las Administraciones Públicas al objeto de garantizar:

A) La interoperabilidad de los sistemas y soluciones adoptados por cada una de ellas

B) La prestación conjunta de servicios a los ciudadanos

C) Tanto la interoperabilidad de los sistemas y soluciones adoptados por cada una de ellas como, en su caso, la prestación conjunta de servicios a los ciudadanos

D) Tanto la interoperabilidad de los sistemas y soluciones adoptados por cada una de ellas como, en su caso, la prestación conjunta de servicios interadministrativos y a los ciudadanos

24.- Respecto de la utilización de las tecnologías de la información, se garantizará en particular:

A) El reconocimiento mutuo de los documentos electrónicos que se ajusten a lo dispuesto en la LAECSS

B) El reconocimiento mutuo de los documentos electrónicos y de los medios de identificación que se ajusten a lo dispuesto en la LAECSS

C) El reconocimiento mutuo de los documentos electrónicos y de los medios de identificación y autenticación que se ajusten a lo dispuesto en la LAECSS

D) El reconocimiento mutuo de los documentos electrónicos y de los medios de identificación, reconocimiento y autenticación que se ajusten a lo dispuesto en la LAECSS

25.- La utilización de las tecnologías de la información se ajustará al principio de seguridad:

A) En la implantación de los medios electrónicos por las Administraciones Públicas

B) En la utilización de los medios electrónicos por las Administraciones Públicas

C) En la implantación y utilización de los medios electrónicos por las Administraciones Públicas

D) En la implantación, utilización y promoción de los medios electrónicos por las Administraciones Públicas

26.- En virtud del principio de seguridad en la utilización de las tecnologías de la información:

A) Se exigirá el mismo nivel de garantías y seguridad que se requiere para la utilización de medios electrónicos en la actividad administrativa

B) Se exigirá al menos el mismo nivel de garantías y seguridad que se requiere para la utilización de medios electrónicos en la actividad administrativa

C) Se exigirá como máximo el mismo nivel de garantías y seguridad que se requiere para la utilización de medios no electrónicos en la actividad administrativa

D) Se exigirá al menos el mismo nivel de garantías y seguridad que se requiere para la utilización de medios no electrónicos en la actividad administrativa

27.- En virtud del principio de proporcionalidad en la utilización de las tecnologías de la información:

A) Sólo se exigirán las medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los distintos trámites

B) Sólo se exigirán las garantías y medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los distintos trámites

C) Sólo se exigirán las garantías y medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza y circunstancias de los distintos trámites y actuaciones

D) Sólo se exigirán las garantías y medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza y circunstancias de los distintos trámites, procedimientos y actuaciones

28.- En virtud del principio de proporcionalidad en la utilización de las tecnologías de la información:

A) Sólo se requerirán a los ciudadanos aquellos datos que sean estrictamente necesarios

B) Sólo se requerirán a los ciudadanos aquellos datos y documentos que sean estrictamente necesarios

C) Sólo se requerirán a los ciudadanos aquellos datos que sean estrictamente necesarios en atención a la finalidad para la que se soliciten

D) Sólo se requerirán a los ciudadanos aquellos datos y documentos que sean estrictamente necesarios en atención a la finalidad para la que se soliciten

29.- La utilización de las tecnologías de la información se ajustará al principio de responsabilidad y calidad:

A) En la veracidad de las informaciones

B) En la veracidad y autenticidad de las informaciones y servicios

C) En la veracidad y autenticidad de las informaciones y servicios ofrecidos por las Administraciones Públicas

D) En la veracidad y autenticidad de las informaciones y servicios ofrecidos por las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos

30.- La utilización de las tecnologías de la información se ajustará al principio de:

A) Neutralidad tecnológica

B) Neutralidad tecnológica y de adaptabilidad al progreso

C) Neutralidad tecnológica y de adaptabilidad al progreso de las técnicas

D) Neutralidad tecnológica y de adaptabilidad al progreso de las técnicas y sistemas de comunicaciones electrónicas

PLANTILLA DE CONTESTACIONES

1	ABCD □□□□	11	ABCD □□□□	21	ABCD □□□□
2	ABCD □□□□	12	ABCD □□□□	22	ABCD □□□□
3	ABCD □□□□	13	ABCD □□□□	23	ABCD □□□□
4	ABCD □□□□	14	ABCD □□□□	24	ABCD □□□□
5	ABCD □□□□	15	ABCD □□□□	25	ABCD □□□□
6	ABCD □□□□	16	ABCD □□□□	26	ABCD □□□□
7	ABCD □□□□	17	ABCD □□□□	27	ABCD □□□□
8	ABCD □□□□	18	ABCD □□□□	28	ABCD □□□□
9	ABCD □□□□	19	ABCD □□□□	29	ABCD □□□□
10	ABCD □□□□	20	ABCD □□□□	30	ABCD □□□□

CLAVES DE RESPUESTAS

TÍTULO PRELIMINAR.- DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN Y LOS PRINCIPIOS GENERALES

1.- La Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (*en adelante LAECSS*) reconoce el derecho de los ciudadanos:

- A) A relacionarse entre ellos por medios informáticos
- + B) A relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos
- C) A relacionarse con organismos públicos por medios informáticos
- D) A relacionarse con las Administraciones Públicas por medios informáticos o electrónicos

2.- La LAECSS regula los aspectos básicos de la utilización de:

- A) Las tecnologías de la información en la actividad administrativa
- B) Las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas
- + C) Las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas, así como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas
- D) Las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas, así como en las relaciones de los ciudadanos entre ellos y con las mismas

3.- La LAECSS tiene la finalidad de:

- A) Garantizar los derechos de los ciudadanos
- B) Garantizar los derechos de los ciudadanos y un tratamiento común ante las Administraciones Públicas
- C) Garantizar los derechos de los ciudadanos, un tratamiento común ante las Administraciones Públicas y la validez de la actividad administrativa en condiciones de seguridad jurídica
- + D) Garantizar los derechos de los ciudadanos, un tratamiento común ante las Administraciones Públicas y la validez y eficacia de la actividad administrativa en condiciones de seguridad jurídica

4.- Las Administraciones Públicas utilizarán las tecnologías de la información de acuerdo con lo dispuesto en la LAECSS, asegurando:

- A) La disponibilidad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos y servicios que gestionen en el ejercicio de sus competencias
- B) La disponibilidad, el acceso, la integridad y la conservación de las informaciones y servicios que gestionen en el ejercicio de sus competencias
- C) La integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos que gestionen en el ejercicio de sus competencias
- + D) La disponibilidad, el acceso, la integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos, informaciones y servicios que gestionen en el ejercicio de sus competencias

5.- La LAECSS será de aplicación a las Administraciones Públicas, entendiéndose por tales:

- A) La Administración General del Estado y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas exclusivamente
- B) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local
- C) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local, así como las entidades de derecho público dependientes de las mismas
- + D) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local, así como las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de las mismas

6.- La LAECSS será de aplicación:

- A) A los ciudadanos en sus relaciones entre ellos
- + B) A los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas
- C) A los ciudadanos en sus relaciones entre ellos y con las Administraciones Públicas
- D) A los ciudadanos en sus relaciones entre ellos y con los organismos públicos

7.- La LAECSS será de aplicación:

- + A) A las relaciones entre las distintas Administraciones Públicas
- B) A las relaciones entre las distintas Comunidades Autónomas exclusivamente

- C) A las relaciones dentro de la Administración General del Estado exclusivamente
- D) A las relaciones entre las distintas Administraciones Públicas con las Corporaciones Locales exclusivamente

8.- La LAECSS no será de aplicación a las Administraciones Públicas en las actividades que desarrollen en régimen de:

- A) Derecho público
- + B) Derecho privado
- C) Derecho administrativo
- D) Derecho penal

9.- Es un fin de la LAECSS:

- A) Facilitar el ejercicio de derechos por medios informáticos
- B) Facilitar el ejercicio de deberes por medios electrónicos
- + C) Facilitar el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes por medios electrónicos
- D) Facilitar el ejercicio de deberes y el cumplimiento de derechos por medios electrónicos

10.- Es un fin de la LAECSS:

- A) Facilitar el acceso por medios informáticos y electrónicos de los ciudadanos a la información
- B) Facilitar el acceso por medios electrónicos de los ciudadanos a la información y al procedimiento administrativo
- C) Facilitar el acceso por medios informáticos y electrónicos de los ciudadanos a la información y al procedimiento administrativo, con especial atención a la eliminación de las barreras impeditivas
- + D) Facilitar el acceso por medios electrónicos de los ciudadanos a la información y al procedimiento administrativo, con especial atención a la eliminación de las barreras que limiten dicho acceso

11.- Es un fin de la LAECSS crear las condiciones de confianza en el uso de los medios electrónicos estableciendo las medidas necesarias para:

- A) La preservación de la integridad de los derechos fundamentales
- B) La preservación de la integridad de los derechos fundamentales, y en especial los relacionados con la protección de datos de carácter personal
- C) La preservación de la integridad de los derechos fundamentales, y en especial los relacionados con la intimidad

- dad y la protección de datos de carácter personal, por medio de la garantía de la seguridad de los sistemas
- + D) La preservación de la integridad de los derechos fundamentales, y en especial los relacionados con la intimidad y la protección de datos de carácter personal, por medio de la garantía de la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones, y los servicios electrónicos

12.- Es un fin de la LAECSS:

- A) Promover la proximidad con el ciudadano
- B) Promover la proximidad con el ciudadano y la transparencia administrativa
- C) Promover la proximidad con el ciudadano y la transparencia administrativa, así como la mejora continuada del interés general
- + D) Promover la proximidad con el ciudadano y la transparencia administrativa, así como la mejora continuada en la consecución del interés general

13.- Es un fin de la LAECSS contribuir a la mejora del funcionamiento interno de las Administraciones Públicas:

- A) Incrementando la eficacia y la eficiencia de las mismas
- B) Incrementando la eficacia y la eficiencia de las mismas mediante el uso de las tecnologías de la información
- C) Incrementando la eficacia y la eficiencia de las mismas mediante el uso de las tecnologías de la información, con las debidas garantías legales
- + D) Incrementando la eficacia y la eficiencia de las mismas mediante el uso de las tecnologías de la información, con las debidas garantías legales en la realización de sus funciones

14.- Es un fin de la LAECSS simplificar los procedimientos administrativos y:

- A) Proporcionar oportunidades de participación
- B) Proporcionar oportunidades de participación y mayor transparencia
- + C) Proporcionar oportunidades de participación y mayor transparencia, con las debidas garantías legales
- D) Proporcionar oportunidades de participación y mayor transparencia, con las debidas garantías legales y reglamentarias

15.- Es un fin de la LAECSS:

- A) Contribuir al desarrollo de la sociedad de la información

- B) Contribuir al desarrollo de la sociedad de la información en el ámbito de las Administraciones Públicas
- + C) Contribuir al desarrollo de la sociedad de la información en el ámbito de las Administraciones Públicas y en la sociedad en general
- D) Contribuir al desarrollo de la sociedad de la información en el ámbito de las Administraciones Públicas y en la sociedad en particular

16.- La utilización de las tecnologías de la información tendrá las limitaciones establecidas por:

- A) La Constitución
- B) El ordenamiento jurídico, respetando el pleno ejercicio por los ciudadanos de los derechos que tienen reconocidos
- C) La Constitución, respetando el pleno ejercicio por los ciudadanos de los derechos que tienen reconocidos
- + D) La Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, respetando el pleno ejercicio por los ciudadanos de los derechos que tienen reconocidos

17.- La utilización de las tecnologías de la información se ajustará al principio de:

- A) Respeto al derecho a la protección de datos de carácter personal
- B) Respeto al derecho a la protección de datos de carácter personal en los términos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de los Datos de Carácter Personal
- C) Respeto al derecho a la protección de datos de carácter personal en los términos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de los Datos de Carácter Personal, y en las demás leyes específicas que regulan el tratamiento de la información y en sus normas de desarrollo
- + D) Respeto al derecho a la protección de datos de carácter personal en los términos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de los Datos de Carácter Personal, en las demás leyes específicas que regulan el tratamiento de la información y en sus normas de desarrollo, así como a los derechos al honor y a la intimidad personal y familiar

18.- La utilización de las tecnologías de la información se ajustará al principio de:

- A) Igualdad con objeto de que en ningún caso el uso de medios electrónicos pueda implicar la existencia de restricciones para los ciudadanos

- B) Igualdad con objeto de que en ningún caso el uso de medios electrónicos pueda implicar la existencia de restricciones o discriminaciones para los ciudadanos
- + C) Igualdad con objeto de que en ningún caso el uso de medios electrónicos pueda implicar la existencia de restricciones o discriminaciones para los ciudadanos que se relacionen con las Administraciones Públicas por medios no electrónicos
- D) Igualdad con objeto de que en ningún caso el uso de medios electrónicos pueda implicar la existencia de restricciones o discriminaciones para los ciudadanos que se relacionen con las Administraciones Públicas por medios electrónicos

19.- El principio de igualdad se procurará:

- A) Tanto respecto al acceso a la prestación de servicios públicos como respecto a cualquier procedimiento administrativo
- B) Tanto respecto al acceso a la prestación de servicios públicos como respecto a cualquier actuación o procedimiento administrativo
- C) Tanto respecto al acceso a la prestación de servicios públicos como respecto a cualquier actuación o procedimiento administrativo sin perjuicio de la utilización de los medios electrónicos
- + D) Tanto respecto al acceso a la prestación de servicios públicos como respecto a cualquier actuación o procedimiento administrativo sin perjuicio de las medidas dirigidas a incentivar la utilización de los medios electrónicos

20.- La utilización de las tecnologías de la información se ajustará al principio de:

- A) Accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos
- B) Accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos en los términos establecidos por la normativa vigente en esta materia
- C) Accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos en los términos establecidos por la normativa vigente en esta materia, a través de sistemas que permitan obtenerlos de manera segura
- + D) Accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos en los términos establecidos por la normativa vigente en esta materia, a través de sistemas que permitan obtenerlos de manera segura y comprensible

21.- El principio de accesibilidad garantizará especialmente la accesibilidad universal y:

- A) El diseño para todos de los soportes, canales y entornos
- B) El diseño para todos de los soportes, canales, medios y entornos con objeto de que todas las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones
- + C) El diseño para todos de los soportes, canales y entornos con objeto de que todas las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones, incorporando las características necesarias para garantizar la accesibilidad de aquellos colectivos que lo requieran
- D) El diseño para todos de los soportes, canales, medios, procedimientos y entornos con objeto de que todas las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones, incorporando las características necesarias para garantizar la accesibilidad de aquellos colectivos que lo requieran

22.- La utilización de las tecnologías de la información se ajustará al principio de:

- A) Legalidad en cuanto al mantenimiento de los derechos del ciudadano
- B) Legalidad en cuanto al mantenimiento de la integridad de las garantías jurídicas de los ciudadanos
- C) Legalidad en cuanto al mantenimiento de la integridad de las garantías jurídicas de los ciudadanos ante las Administraciones Públicas
- + D) Legalidad en cuanto al mantenimiento de la integridad de las garantías jurídicas de los ciudadanos ante las Administraciones Públicas establecidas en la Ley 30/1992

23.- La utilización de las tecnologías de la información se ajustará al principio de cooperación en la utilización de medios electrónicos por las Administraciones Públicas al objeto de garantizar:

- A) La interoperabilidad de los sistemas y soluciones adoptados por cada una de ellas
- B) La prestación conjunta de servicios a los ciudadanos
- + C) Tanto la interoperabilidad de los sistemas y soluciones adoptados por cada una de ellas como, en su caso, la prestación conjunta de servicios a los ciudadanos
- D) Tanto la interoperabilidad de los sistemas y soluciones adoptados por cada una de ellas como, en su caso, la prestación conjunta de servicios interadministrativos y a los ciudadanos

24.- Respecto de la utilización de las tecnologías de la información, se garantizará en particular:

- A) El reconocimiento mutuo de los documentos electrónicos que se ajusten a lo dispuesto en la LAECSS
- B) El reconocimiento mutuo de los documentos electrónicos y de los medios de identificación que se ajusten a lo dispuesto en la LAECSS
- C) El reconocimiento mutuo de los documentos electrónicos y de los medios de identificación y autenticación que se ajusten a lo dispuesto en la LAECSS
- + D) El reconocimiento mutuo de los documentos electrónicos y de los medios de identificación, reconocimiento y autenticación que se ajusten a lo dispuesto en la LAECSS

25.- La utilización de las tecnologías de la información se ajustará al principio de seguridad:

- A) En la implantación de los medios electrónicos por las Administraciones Públicas
- B) En la utilización de los medios electrónicos por las Administraciones Públicas
- + C) En la implantación y utilización de los medios electrónicos por las Administraciones Públicas
- D) En la implantación, utilización y promoción de los medios electrónicos por las Administraciones Públicas

26.- En virtud del principio de seguridad en la utilización de las tecnologías de la información:

- A) Se exigirá el mismo nivel de garantías y seguridad que se requiere para la utilización de medios electrónicos en la actividad administrativa
- B) Se exigirá al menos el mismo nivel de garantías y seguridad que se requiere para la utilización de medios electrónicos en la actividad administrativa
- C) Se exigirá como máximo el mismo nivel de garantías y seguridad que se requiere para la utilización de medios no electrónicos en la actividad administrativa
- + D) Se exigirá al menos el mismo nivel de garantías y seguridad que se requiere para la utilización de medios no electrónicos en la actividad administrativa

27.- En virtud del principio de proporcionalidad en la utilización de las tecnologías de la información:

- A) Sólo se exigirán las medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los distintos trámites
- B) Sólo se exigirán las garantías y medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los distintos trámites
- + C) Sólo se exigirán las garantías y medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza y circunstancias de los distintos trámites y actuaciones

D) Sólo se exigirán las garantías y medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza y circunstancias de los distintos trámites, procedimientos y actuaciones

28.- En virtud del principio de proporcionalidad en la utilización de las tecnologías de la información:

A) Sólo se requerirán a los ciudadanos aquellos datos que sean estrictamente necesarios

B) Sólo se requerirán a los ciudadanos aquellos datos y documentos que sean estrictamente necesarios

+ C) Sólo se requerirán a los ciudadanos aquellos datos que sean estrictamente necesarios en atención a la finalidad para la que se soliciten

D) Sólo se requerirán a los ciudadanos aquellos datos y documentos que sean estrictamente necesarios en atención a la finalidad para la que se soliciten

29.- La utilización de las tecnologías de la información se ajustará al principio de responsabilidad y calidad:

A) En la veracidad de las informaciones

B) En la veracidad y autenticidad de las informaciones y servicios

C) En la veracidad y autenticidad de las informaciones y servicios ofrecidos por las Administraciones Públicas

+ D) En la veracidad y autenticidad de las informaciones y servicios ofrecidos por las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos

30.- La utilización de las tecnologías de la información se ajustará al principio de:

A) Neutralidad tecnológica

B) Neutralidad tecnológica y de adaptabilidad al progreso

C) Neutralidad tecnológica y de adaptabilidad al progreso de las técnicas

+ D) Neutralidad tecnológica y de adaptabilidad al progreso de las técnicas y sistemas de comunicaciones electrónicas